



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de *diciembre* de 1996.-


Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Intendencia del Palacio de Justicia,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 11 al 30 de noviembre ppdo. al medio oficial -contratado- de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Héctor Joaquín Dou (art. 11 R.L.J.N.).

2°) Dejar sin efecto la prórroga de contrato del señor Dou, dispuesta en el punto 1° de la Resolución N° 2369/96.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al Exp. 138/93 y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

